



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

430-009059

### Departamento de Recursos Humanos

#### Certificación

Quien suscribe, Yesica Altagracia García, la cual me desempeño como Directora del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento del Municipio San Antonio de Guerra, doy fe y testimonio de que en esta institución, de acuerdo al organigrama elaborado y aprobado por el Consejo de Regidores, en la Resolución No.48-2021, Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra, en el año dos mil veintiuno (2021), se encuentra habilitada la oficina de **Planeamiento Urbano**.

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada, a los veintiséis (26) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ATT:

Lic. Yesica Altagracia García  
Dir. Recursos Humanos



Calle padre Antonio Blanchard no1, municipio san Antonio de guerra, provincia santo domingo

Rep. Dom. tel.:809-526-9090/9070

Correo.: alcaldíasanantoniodeguerra@gmail.com



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

430-009059

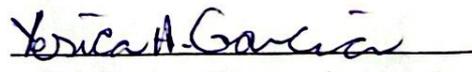
### Departamento de Recursos Humanos

#### Certificación

Quien suscribe, Yesica Altagracia García, la cual me desempeño como Directora del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento del Municipio San Antonio de Guerra, doy fe y testimonio de que en esta institución, de acuerdo al organigrama elaborado y aprobado por el Consejo de Regidores, en la Resolución No.48-2021, Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra, en el año dos mil veintiuno (2021), se encuentra habilitada la oficina de Planificación.

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada, a los veintiséis (26) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ATT:

  
Lic. Yesica Altagracia García  
Dir. Recursos Humanos



Calle padre Antonio Blanchard no1, municipio san Antonio de guerra, provincia santo domingo

Rep. Dom. tel.:809-526-9090/9070

Correo.: alcaldíasanantoniodeguerra@gmail.com